

COLEGIO VICTORIA DE OCCIDENTE
Formamos voluntades y corazones



Marco de convivencia
PREESCOLAR
2022-2023



MISIÓN

Somos Victoria, institución educativa formada de personas íntegras e innovadoras, con calidad humana y excelencia académica, que viven los valores evangélicos y son acompañadas en su proceso; comprometidas en la construcción de una sociedad fraterna y en el cuidado del medio ambiente.

VISIÓN

Ser una institución que se distinga por su calidad humana y excelencia académica, que promueve los valores, el arte, el deporte, la tecnología y el inglés, con compromisos social y evangélico, que generen cambios positivos en su entorno, a favor de la vida y abiertos a nuevos paradigmas.

VALORES

- Orden
- Alegría
- Trabajo
- Verdad
- Vida
-



JUSTIFICACIÓN

El Colegio Victoria como institución social requiere de un conjunto de normas de convivencia basadas en el respeto para garantizar las condiciones indispensables para el cumplimiento de su propósito fundamental: el desarrollo exitoso de los procesos de aprendizaje y enseñanza que tienen como fin el desarrollo armónico e integral de los alumnos y lograr las competencias para la vida establecidas en el perfil de egreso de la educación básica.

Para alcanzar una convivencia armoniosa entre los miembros de la sociedad, se han establecido los reglamentos que señalan los derechos y obligaciones de los individuos ya que

una de las misiones fundamentales de nuestro colegio es formar personas capaces de asumir con responsabilidad sus actos, decidir sobre sus vidas y contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, abierta y plural a la que habrán de incorporarse.

Por ende, es preciso que nuestros alumnos respeten las normas del colegio, al personal escolar y entre sí; con ello aprenderán que el apego a las leyes y a las instituciones es la base de nuestra convivencia democrática.

De la misma manera en nuestra institución deseamos promover las relaciones armónicas basadas en el respeto, la responsabilidad, la alegría, el orden y el trabajo entre los que conformamos esta comunidad educativa.

Tales reglas de conducta están dotadas de un carácter educativo, socializador y recuperador con el fin de inculcar el respeto como componente básico de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad escolar, estableciendo la metodología y estrategias de atención a través de las cuales se harán cumplir dichas normas, a efecto de evitar prácticas que generen violencia en nuestra institución.

Para conseguir el logro de los objetivos que nos hemos propuesto se ha elaborado el presente reglamento basado en nuestra filosofía institucional y **LAS REGLAS DE CONDUCTA PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE JALISCO, ORDENAMIENTO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO de acuerdo con el Tercero Transitorio del Decreto 239857LXI/12 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, No. 8, Sección III** a fin de que el alumno con apoyo de los padres de familia lo asuma con responsabilidad y experimente el gozo del deber cumplido así como el gusto por la sana convivencia, y logre su formación integral de acuerdo al Modelo Educativo del Colegio Victoria.

HORARIO

Entrada	7:50 a.m.
Salida	13:30 p.m.

REGISTROS DE LLEGADAS TARDE

1. El retardo se tomará después de las 8:00 a.m. ya que los eventos académicos, misas y las clases se inician a las 8:00 a.m.
2. El alumno o alumna que acumule 3 retardos se añadirá una falta al registro de asistencia.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

EL COLEGIO VICTORIA GARANTIZA que cada alumno deberá:

1. Merecer el derecho a reinscribirse acreditando una buena conducta, un buen aprovechamiento académico y habiendo pagado puntualmente la mensualidad en curso;
2. Recibir una formación integral que contribuya al desarrollo de su persona, de acuerdo a los planes y programa de estudio.
3. Ser atendido y apoyado por el personal docente, psicóloga, doctora y coordinador en las dificultades que se le presenten.
4. Disponer de manera adecuada de las instalaciones y el mobiliario de la institución.
5. Participar en las actividades académicas, deportivas y recreativas que se realicen en el colegio respetando los horarios establecidos.
6. Contar con un ambiente de seguridad e higiene durante la jornada escolar.

7. Ser informado sobre su desempeño académico y social oportunamente y recibir atención cuando sus resultados no sean favorables.
8. Expresar libremente sus ideas de manera respetuosa, ya sea de manera verbal o escrita según los procedimientos señalados por la institución.
9. Recibir oportunamente su documentación interna y oficial en cuanto dependa de la institución.

MARCO DE CONVIVENCIA INTERNO (ALUMNOS)

Las presentes reglas de conducta tienen por objeto establecer los criterios generales para la creación de una cultura de convivencia y la construcción de una disciplina con carácter educativo y socializador entre los integrantes de la comunidad educativa mediante lineamientos que serán de observancia general para todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa en el Colegio Victoria con el fin de inculcar el respeto como componente básico de las relaciones entre todos los miembros de la comunidad escolar.

1. Acatar y cumplir las disposiciones reglamentarias, así como los acuerdos e indicadores emitidos por el director o personal docente con las normas que contribuyan a su formación integral.
2. Asistir **puntualmente** a la institución respetando el horario establecido.
3. En caso de ausentarse deberá ser solicitado por el padre de familia, si es por enfermedad deberá presentar justificante médico y se hará responsable de entregar el trabajo atrasado. El justificante no exenta la ausencia.
4. Evitar salirse de clases sin permiso del docente, o del área de preescolar sin autorización correspondiente.
5. Cumplir en tiempo y forma con sus tareas, proyectos y trabajos en clase solicitados por los docentes.
6. Durante los actos cívicos deberá respetar y acatar las pautas que la ceremonia exige.

7. Presentarse debidamente uniformado con pulcritud y decencia, portando el uniforme completo según la ocasión: ordinario, de gala y deportivo. Debe permanecer con su uniforme incluso a la hora de salida.
8. Tratar con respeto e igualdad al integrante de la comunidad educativa.
9. Emplear un lenguaje correcto, evitando palabras malsonantes, altisonantes, además de apodosos que agredan a quienes los reciben o escuchan.
10. Dar muestra de buena educación integral y de respeto hacia la comunidad educativa, como:
 - Saludar y utilizar un tono de voz adecuado al dirigirse a cualquier persona.
 - Evitar interrumpir la clase con comentarios fuera de lugar y actos de indisciplina.
 - Contribuir a que exista un ambiente de aprendizaje sano.
 - Obedecer las indicaciones del docente durante el desarrollo de la clase.
 - Mantener su espacio de trabajo limpio y ordenado.
 - Respetar el espacio y pertenencias de los demás.
 - Ser responsable de sus pertenencias personales.
 - Abstenerse de realizar juegos o actividades que pongan en riesgo la integridad física.

PROHIBICIONES DE LOS ALUMNOS

1. Introducir a la escuela juguete, celulares, IPod, radios, etc., objetos de valor u otros aparatos electrónicos distractores.
2. Introducir a la institución objetos punzocortantes o así como cualquier otro objeto que pueda provocar accidentes, poniendo en riesgo su vida o la de la comunidad educativa.
3. Introducir juguetes bélicos.
4. Asistir sin el uniforme establecido por la institución.

ESTIMULOS

1. Reconocimientos constantes a su labor como reforzamiento a su buen trabajo y a su autoestima.
2. Reconocimientos grupales para motivar la participación general en el grupo y trabajo en equipo.
3. Reconocimiento con un diploma a los alumnos con asistencia y puntualidad perfecta durante el ciclo escolar.
4. Reconocimientos especiales por su participación en eventos: culturales, académicos o deportivos.

UNIFORME ESCOLAR

GALA	DEPORTE	ORDINARIO
<p>Niñas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jumper azul marino a la rodilla con el escudo del Colegio. - Blusa blanca de manga larga - Suéter azul marino con botonadura al frente y escudo del Colegio. - Calcetas blancas - Zapatos negros escolares. - Moño blanco. <p>Niños:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pantalón azul marino. - Camisa blanca, manga larga. - Corbata azul marino. - Cinturón negro y bien fajado. - Suéter cuello en V azul marino con el escudo del Colegio. - Calcetines azul marino. - Zapato negro escolar 	<p>-Pants y chamarra de uniforme azul marino con el escudo del Colegio</p> <p>-Playera polo blanca con el escudo del Colegio</p> <p>-Calcetas blanca</p> <p>- Tenis blancos, sin adornos de cualquier tipo o color.</p> <p>NOTA: Está a su disposición, como respuesta a sus sugerencias, el uniforme deportivo para temporada de calor.</p> <p>Niñas: moño blanco.</p> <p>OPCIONAL Está a su disposición, como respuesta a sus sugerencias, el uniforme deportivo para temporada de calor.</p>	<p>Niñas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Jumper azul marino -Playera polo blanca -Suéter azul marino CV -Calcetas blancas -Zapatos negros -Moño blanco <p>Niños:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Pantalón azul -Playera polo con el escudo del CV -Suéter azul marino CV -Calcetines azul marino -Zapato negro escolar

ARREGLO PERSONAL

OTROS	ARREGLO PERSONAL	NOTAS
<p>Invierno Chamarra azul marino con el escudo del CV</p> <p>Gorros y bufandas de color blanco o azul marino</p> <p>En caso de que el alumno(a) sea friolento utilice ropa térmica por debajo del uniforme.</p> <p>Arte Mandil con el escudo del CV.</p>	<p>Niñas: Las alumnas deben de traer el cabello limpio y recogido, aretes discretos, un mínimo de pulseras, no portar anillos, uñas cortadas y sin esmalte de color.</p> <p>Niños: Los alumnos deberán traer el cabello limpio, corto estilo escolar, bien peinados y las uñas cortas.</p>	<p>1.- En temporada de invierno se nos autoriza por parte de dirección general el uso del pants, les haremos mención en cuando se dé la indicación.</p> <p>2- Favor de ponerle nombre a todas sus pertenencias para favorecer el que no se pierdan sus pertenencias.</p>

CONSECUENCIAS AL NO PORTAR EL UNIFORME CORRECTO

1. Al no cumplir con el uniforme completo, se registrará y se quitará un punto en su calificación.
2. En caso de portar otra prenda que no corresponda al uniforme será retirada y se entregará solo a los padres de familia en coordinación.
3. Si las alumnas se presentan con esmalte se despintarán, se registrará y se quitará un punto de su calificación.

Nota: Todo uniforme deberá estar etiquetado con el nombre del alumno y área escolar para ayudarles a sus hijos con el valor de la responsabilidad y orden al momento de guardarlo en su mochila.

MATERIAL

1. El alumno deberá traer el material completo para todas sus clases y actividades escolares.
2. Se prohíbe el uso de distractores u objetos no solicitados como: borradores temáticos, plumones, plumas, libretitas pequeñas, calcomanías, sacapuntas temáticos, etc..
3. De no observar esta disposición, se recogerán esos objetos y únicamente se entregarán al padre de familia.

NOTA: El colegio no se hace responsable de los objetos personales que se extravíen o se dañen dentro de las instalaciones.

MOBILIARIO E INMUEBLE

1. Cuidar y dar buen uso del material, mobiliario, equipos e instalaciones.
2. El alumno que destruya algún área del edificio, parte del mobiliario o material, se hace responsable de reparar los daños causados o deberá reponer en su caso, el objeto destruido.
3. El alumno deberá mantener limpio su aula y el colegio, procurando colocar la basura en su lugar de acuerdo a la clasificación del reciclaje.

REGLAS DE CONDUCTA DE EDUCACIÓN BÁSICA

El documento las reglas de conducta para las escuelas de educación básica del estado de Jalisco ordenamiento expedido por la secretaria de educación Jalisco de acuerdo con el Tercero Transitorio del Decreto 239857LXI/12 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, No. 8, Sección III y se transcribe lo siguiente:

Artículo 6. Los alumnos de las escuelas de educación básica deberán seguir las siguientes reglas de conducta:

1. Respetar raza, credo, nacionalidad, sexo, género, ideología, cultura y demás características y particularidades tanto físicas como psicológicas de los integrantes de la comunidad escolar;
2. Respetar la autoridad del personal directivo, profesores y demás integrantes del plantel escolar;
3. Cumplir con los trabajos y actividades escolares que la escuela y los profesores les indiquen realizar, incluyendo en los casos de ausencia a la escuela, esto último de acuerdo a sus posibilidades;
4. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico según sus capacidades y el desarrollo de su personalidad, involucrándose plenamente en las actividades educativas;
5. Llegar a la escuela con los materiales y útiles que le permitan desarrollar las actividades escolares;
6. Guardar dentro y fuera de la escuela la conducta, modales y lenguaje adecuados;
7. Cumplir con la asistencia, puntualidad y permanencia, como parte de su formación integral, estando a tiempo en los horarios establecidos para su atención y en los actos programados por la escuela;
8. Comunicar a sus padres o tutores los avisos institucionales de la escuela dirigidos expresamente a ellos;
9. Actuar con respeto hacia sus compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia de ningún tipo ni por ningún medio;
10. Abstenerse de provocar pleitos o reñir dentro y en los alrededores del plantel escolar;
11. Guardar las previsiones y actuar conforme a ellas sobre la seguridad y protección civil que se implementen en el plantel;
12. Guardar respeto a los valores y símbolos patrios conforme a la normatividad aplicable;
13. Respetar y cuidar las instalaciones y equipo de la escuela, haciendo uso adecuado de los bienes y servicios del plantel escolar que pone a disposición de los alumnos, profesores y padres de familia.

FALTAS QUE AMERITAN SANCIÓN

Establecidas a partir del **CAPÍTULO I** de los actos de indisciplina, título tercero de los criterios para ponderar el incumplimiento de las reglas de conducta en el documento las reglas de conducta para las escuelas de educación básica del estado de Jalisco ordenamiento expedido por la secretaria de educación Jalisco de acuerdo con el tercero transitorio del decreto 239857Ixi/12 publicado en el periódico oficial del estado de Jalisco, no. 8, sección III

Artículo 11. Toda violación a las presentes disposiciones por parte de los alumnos, será considerada como un acto de indisciplina, de acuerdo a la categorización prevista en el presente capítulo. Los actos de indisciplina darán lugar a la imposición de una medida disciplinaria por parte de la autoridad educativa competente, de conformidad con este instrumento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 12. Los actos que ameritan la imposición de medidas disciplinarias a los alumnos se clasifican en actos de indisciplinas leves, graves y muy graves.

Artículo 13. El acto leve de indisciplina lo constituirá:

1. No prestar la debida atención a sus actividades escolares y al maestro;
2. Realizar actividades o juegos ajenos a las actividades escolares autorizados por el maestro en el salón de clase;
3. Dirigirse a otro alumno en forma irrespetuosa;
4. Distribuir propaganda de cualquier tipo sin autorización de la dirección de escuela;
5. Usar teléfonos celulares, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros durante las actividades lectivas, salvo cuando sean utilizados con fines educativos autorizados por el maestro;

6. Ocasionar daño y perjuicio a recursos materiales y bienes del plantel escolar, alumnos y personal escolar, de forma no intencional, y
7. Utilizar los equipos y material de la escuela para fines diversos a los estrictamente educativos.

Artículo 14. El acto grave de indisciplina lo constituirá:

1. Realizar actos que lesionen o perjudiquen seriamente las actividades educativas;
2. Cometer actos en contra de la moral y las buenas costumbres socialmente aceptadas tanto en el interior como en los alrededores de la escuela;
3. Distribuir, poseer o consultar por cualquier medio en la escuela material no apto para menos de edad.
4. Utilizar lenguaje soez, indecente o vulgar para referirse a otra persona o alumno y agredir verbalmente a sus compañeros o a cualquier integrante de la comunidad escolar;
5. Desobedecer o faltar al respeto al personal escolar;
6. Abandonar el salón de clase o plantel sin conocimiento o autorización del maestro o de la autoridad escolar;
7. Planificar y o participar en el abandono del aula o del plantel escolar de dos o más alumnos sin autorización del maestro o de la autoridad escolar,
8. No presentarse puntualmente o no asistir reiterativamente a su horario escolar y las actividades escolares que le convoque la escuela.

Artículo 15. El acto muy grave de indisciplina lo constituirá:

1. Agredir al personal escolar o a cualquier persona por cualquier medio;
2. Llevar a cabo acoso escolar (bullying) físico, verbal, psicológico, exclusión social, sexual y cibernético (cyber-bullying) contra sus compañeros;
3. Asociarse con otros compañeros para llevar a cabo acoso escolar (bullying)

4. Portar o usar en el plantel escolar cualquier instrumento considerado como arma blanca o de fuego, dispositivo, objeto o artefacto peligroso, aun cuando no sea de los prohibidos por la legislación aplicable (que atente o ponga en riesgo la salud o la vida de cualquier miembro de la comunidad).
5. Sustraer o apoderarse, destruir o dañar intencionalmente, dentro del plantel escolar bienes y documentación pertenecientes a la escuela, al personal escolar, a los alumnos y demás integrantes de la comunidad escolar y terceros;
6. Alterar o falsificar la firma del padre o tutor en cualquier comunicado institucional de la escuela al padre o tutor para su firma;
7. Falsificar por cualquier medio físico, electrónico o mecánico, cualquier documento oficial;
8. Incurrir en mentiras que perjudiquen a terceros o con la finalidad de obtener algún beneficio, y
9. Poner en peligro con su actuación la integridad de alguna persona de la comunidad escolar.

AL PRESENTE SE AÑADEN LAS SIGUIENTES:

1. La irresponsabilidad continua manifestada en faltas, tareas, material, descuido personal, falta de uniforme, etc.
2. Lesionar el buen nombre del colegio. Hacer comentarios ofensivos, así como el envío de imágenes de compañeros, maestros, padres de familia y demás personal del colegio a través de telefonía móvil y/o de internet (páginas web, blogs, correo electrónico, chat o redes sociales).
3. Apropiarse de cosas que no le pertenecen.
4. Pleitos con sus compañeros: agresiones físicas y/o verbales.

SANCIONES

La disciplina escolar y las medidas que se adopten para conducirla, están fundamentadas en el carácter formativo e integral de la institución y así mismo en el reglamento escolar para una convivencia sana, pacífica, y libre de violencia. Serán atendidos por las autoridades educativas y los docentes, según corresponda.

Las sanciones se aplicarán de acuerdo al **CAPÍTULO II DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS** en el documento **REGLAS DE CONDUCTA PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE JALISCO**.

Artículo 16. Las medidas disciplinarias que corresponden a las faltas cometidas por los alumnos contemplados en el presente ordenamiento tendrán como propósito apoyar la formación de la personalidad y el desarrollo de las competencias educativas para la convivencia y para la vida en sociedad, establecidas en el Plan de Estudios de la Educación Básica Vigente.

Artículo 17: las medidas disciplinarias a que estarán sujetos los alumnos conforme a la falta cometida son:

Para actos leves se considerarán las siguientes medidas:

1. Diálogo con el alumno o grupal, llamada de atención verbal.
2. Reporte de indisciplina por escrito y con copia para los padres que se agregará al expediente del alumno.

Para actos graves se considerarán las siguientes medidas:

1. Citatorio a los padres o tutores, para entrevistarse con quien corresponda en relación al acto cometido por el alumno; la comunicación y el informe de la entrevista, se agregarán al expediente personal del alumno.
2. Tareas y actividades extra clase, para concientizar al alumno respecto a su acto.

3. Amonestación por escrito con aviso al padre de familia. (reporte de indisciplina)
4. Firma de carta compromiso de los padres o tutores en la cual expresen su compromiso de contribuir con el mejoramiento de la conducta del propio alumno y aceptar el apoyo profesional especializado, donde exista la posibilidad de otorgarlo, cuando sea requerido por la autoridad escolar, documento que se agregará al expediente personal.

Para los actos muy graves se considerarán las siguientes medidas:

1. No asistencia a eventos escolares como excursiones, actividades deportivas, fiestas escolares, y demás actividades similares.
2. Suspensión dentro de la escuela en clase específica atendiendo a las condiciones de cada plantel dirigidas a reparar los daños causados con el consenso de los padres.
3. Cambio de escuela siempre respetando el derecho a la educación.

Artículo 18: Las medidas disciplinarias a que hace referencia el artículo anterior, se impondrán de acuerdo al procedimiento previsto en las presentes reglas de conducta considerando:

1. El grado escolar, los antecedentes y las condiciones personales del alumno.
2. La reincidencia de la conducta.
3. Las condiciones familiares, demográficas y socioeconómicas del alumno.
4. El tipo de falta cometida, así como del daño y perjuicio ocasionado a sus compañeros, a cualquier integrante de la comunidad escolar, al servicio educativo o a las instalaciones escolares.

La autoridad escolar o el comité de convivencia y disciplina escolar, según la falta cometida, valorará estas circunstancias

y determinará la medida disciplinaria más adecuada, de acuerdo con el parámetro establecido en el artículo 17.

El alumno que realice alguna conducta contraria a lo dispuesto en éste reglamento, sea el caso de indisciplina, podrá ser expuesto de uno a cinco días de sanción que establece la institución y el reglamento escolar para una convivencia sana, pacífica y libre de violencia ante las siguientes medidas disciplinarias:

1. Se realizarán un seguimiento por parte del docente de manera verbal hasta 3 veces, acompañadas de una estrategia para el cambio de conducta en el aula.
2. Se informará de manera escrita a los padres de familia de la conducta presentada por su hijo/hija, con la finalidad de obtener apoyo para que esta se modifique.
3. De no modificar la conducta ante lo anterior, el docente turnará el caso a coordinación académica y psicopedagógico para dar un seguimiento con padres de familia mediante una entrevista.
4. Según la gravedad o repetición de las incidencias se podrá suspender al alumno de 3 a 5 días hábiles, se enviará trabajo para realizar en casa.
5. En caso de ameritar reportes por indisciplina serán acumulables, esto en el entendido de que hay faltas graves que ameritan expulsión inmediata. Haya o no reportes anteriores.
6. En caso de agresividad se llamará al padre de familia para que pase a recoger al alumno de manera inmediata.
7. En caso que se derive a un especialista se firmará carta compromiso y deberá presentar los informes del especialista o terapeuta de acuerdo a lo establecido en psicopedagógico o en coordinación para continuar con sus clases de manera presencial de no presentarlo no podrá asistir a sus clases.
8. En caso de que se requiera el apoyo de un monitor deberá presentar la documentación necesaria a

coordinación escolar y se anexara en el expediente del alumno en el departamento psicopedagógico.

9. En caso de que se amerite del apoyo del Comité de Convivencia y Disciplina escolar se compartirá el caso y expediente del alumno para consultar y llegar a una resolución para restaurar la tranquilidad y el orden en la escuela, siempre que se trate de actos de indisciplina muy graves tomando en cuenta el reglamento interno y las Reglas de Conducta para las Escuelas de Educación Básica, dando a conocer a los padres de familia la resolución de la falta.

CORRESPONSABILIDAD DE LOS PADRES O TUTORES.

Artículo 33: los padres o tutores serán corresponsables en la reparación de los daños causados por sus hijos o tutorados a las instalaciones, equipo, material y mobiliario de la escuela.

Artículo 34: después de la jornada escolar, la conducta de los alumnos es responsabilidad exclusiva de los padres o tutores.

NORMAS DE CONDUCTA DE LOS PADRES DE FAMILIA

Para favorecer la formación integral de los educandos es necesario que en los centros escolares prevalezca un clima de trabajo, cooperación, compañerismo y respeto. Para ello es preciso que los padres de familia asuman las reglas de conducta y las normas de convivencia establecidas, comprometiéndose a respetarlas y apoyar a sus hijos en el cumplimiento de las mismas, por lo que su participación y apoyo se convierte en un factor muy importante para que la convivencia y el respeto se den en los términos necesarios para un mejor logro escolar de sus hijos.

OBLIGACIONES DE PADRES DE FAMILIA

1. Formar a sus hijos en ambientes libres de violencia, fomentándoles valores tales como: el respeto, la

tolerancia, la disciplina, el orden, la puntualidad, la limpieza entre otros.

2. Dar un trato respetuoso y amable a toda la comunidad educativa.
3. Hacerse responsable de su hijo (a) antes del inicio y después de la conclusión de la jornada escolar.
4. Apoyar a sus hijos cuando éstos sean designados para desempeñar cualquier actividad escolar o representar a la Institución Educativa en cualquier actividad extra-escolar.
5. Estar atentos a los avisos que se colocan en la plataforma educativa como circulares y calendarios.
6. Estar atentos de los recados o avisos en libretas de tareas y regresarán firmado de enterado.
7. Traer a sus hijos puntualmente a la escuela, con todo lo necesario para que puedan cumplir con sus labores escolares.
8. Recoger de manera puntual a sus hijos en los horarios de salidas o eventos escolares y talleres.
9. Supervisar que su hijo cumpla con sus tareas cada día y firmar la libreta como constancia de ello (**tareas no entregadas en tiempo y forma no tendrán el mismo porcentaje, después de una semana de tardanza ya no se tomarán en cuenta**)
10. Mantener la información actual en las tarjetas de emergencia.
11. Notificar a control escolar cambios de domicilio y teléfonos.
12. Dar a conocer con anterioridad y llenar permiso correspondiente cuando un familiar o conocido venga a recoger al alumno y no se encuentre en la tarjeta de emergencia a control escolar.
13. Prestar atención al estado de salud de sus hijos evitando traerlo al colegio cuando presente algún síntoma previniendo así contagios a sus compañeros y notificarlo a control escolar.
14. En caso que la doctora escolar amerite que el alumno se retire se le avisará vía telefónica y los padres de familia tendrán que pasar por su hijo (a).

15. Justificar las inasistencias de sus hijos mediante un documento que avale su falta (**cabe señalar que el justificante no elimina la falta**) y se tendrá que poner al corriente de las actividades.
16. En caso de que el alumno requiera la toma de algún medicamento en horario escolar se deberá notificar en la enfermería escolar y traer copia de las indicaciones del médico para que se administre de manera correcta.
17. Enviar a su hijo (a) aseado a la escuela todos los días. (bañado, peinados, uñas cortas y sin pintar con uniforme completo y zapatos limpios).
18. Revisar frecuentemente su mochila y estuche para asegurarse de que están en buen estado y con el material necesario, colores y lápices con punta y sin basura.
19. Enviar un buen desayuno ya sea de casa o de cafetería todos los días y etiquetar lonchera y pertenencias.
20. Respetar el horario de oficinas, de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. El horario de caja es de 7:45 a 14:45hrs.
21. Tratar los asuntos relacionados con sus hijos en coordinación, psicopedagógico o con los docentes con previa cita.
22. Estar conscientes de que el colegio no resolverá los conflictos que creen en sus grupos sociales fuera del colegio.
23. Respetar los Reglamentos de tránsito interno, así como el estacionamiento asignado a maestros y personal administrativo.
24. Estar al corriente con el pago de las colegiaturas.
25. Asistir y participar en las conferencias o escuela para padres.
26. Asistir a la institución de manera puntual cuando le sea requerido por docentes, psicopedagógico o directivos.
27. Acondicionar para su hijo (a) un lugar adecuado de estudio en el hogar, fomentando hábitos de responsabilidad en sus tareas y proyectos.
28. Asegurarse que el alumno tenga un horario de dormir adecuado que le permita descansar de 10 a 13 horas para el correcto desarrollo del alumno y descanso suficiente para las actividades escolares.

29. Dejar y recoger a sus hijos en el área de entrada sin pasar a salones.

PROHIBICIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Generar, participar, incitar o permitir violencia escolar o cualquier tipo de violencia, acoso, discriminación o maltrato a sus hijos o pupilos, así como hacia los demás integrantes de la comunidad educativa.
2. Desatender la educación y formación integral de sus hijos.
3. Manifestarse en forma violenta e irrespetuosa, o con un tono de voz elevado en contra del personal de apoyo, docente y directivo, así como demás autoridades en las instalaciones de la institución educativa o su entorno.
4. Efectuar actos de comercio en beneficio propio, dentro de la institución educativa o su entorno, así como hacer propaganda política o de cualquier tipo de idea o creencia.
5. Asistir a la institución educativa bajo el influjo de bebidas embriagantes, enervantes, solventes, sustancias psicotrópicas o estupefacientes.
6. Introducir a la institución educativa armas de fuego, punzocortantes, explosivos o cualquier otro artefacto que pueda causar pérdida de la vida o daños a la salud e integridad física de los integrantes de la comunidad educativa.
7. Grabar audio, video o fotografía y difundir, sin autorización expresa del director, conversaciones actividades de los directivos, personal docente y alumnos, o aquellas en donde se muestren peleas acciones que impliquen violencia escolar.
8. No ingresar con mascotas al colegio.
9. No fumar dentro de las instalaciones del Colegio.
10. Interrumpir el trabajo de maestros y alumnos durante las clases, los docentes los podrán atender con previa cita.

COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Conscientes de ser los primeros responsables de la educación de sus hijos y convencidos de que para educar integral y eficazmente, es necesario que padres y maestros caminen de acuerdo en cuanto principios, criterios y metas educativas, asuman los siguientes compromisos al inscribir a sus hijos en esta Institución.

1. Conocen y apoyan la filosofía del plantel; motivan a sus hijos a practicar los valores que buscan para ellos en nuestro Colegio.
2. Son conscientes de ser ellos los primeros responsables de la educación de sus hijos.
3. Son congruentes con el estilo educativo del Colegio, respetando las decisiones tomadas por quienes dirigen.
4. Colaboran en el proceso educativo de sus hijos de manera formal y efectiva.
5. Participan con interés en las reuniones, para conocer y apoyar el desempeño de sus hijos.
6. Se comunican con la directora y maestros de manera respetuosa, propositiva y asertiva.
7. Conocen, inducen y estimulan a sus hijos al cumplimiento del reglamento escolar.

8. En caso de que se le solicite apoyo académico o psicológico para su hijo, será constante en su tratamiento y traerá constancia para su expediente.
9. Atienden con interés a la llamada que los Maestros, Psicóloga o la Dirección les haga, acudiendo el día y la hora que se les cite.

VIGENCIA

El presente reglamento entra en funciones para el ciclo escolar 2022 – 2023. Cualquier punto no especificado, queda bajo la jurisdicción del Consejo Directivo del Colegio Victoria.

ATENTAMENTE

COLEGIO VICTORIA SECCIÓN DE PREESCOLAR

